

Circular 14/2014

Asunto: Abierto el plazo para que las EELL puedan solicitar acogerse a la flexibilización de las condiciones de devolución de los préstamos

Las Entidades Locales interesadas en acogerse a alguna de las nuevas modalidades de flexibilización de las condiciones de devolución de los préstamos correspondientes a la primera fase del Plan de Pago a Proveedores, podrán solicitarlo **hasta el próximo 14 de junio**.

Para conocer las nuevas opciones de financiación, comunicadas en la pasada Comisión Nacional de Administración Local, las Entidades Locales pueden acceder a la Resolución correspondiente publicada en el BOE a través de este enlace: [Resolución de 13 de mayo de 2014](#)

En total, son más de 2.000 las Entidades Locales que pueden verse beneficiadas. [El listado de las mismas](#) puede consultarse en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales hasta que finalice el plazo. Para realizar la consulta, los municipios deberán utilizar los datos de usuario y contraseña que tienen asignados para operar en la citada Oficina Virtual.

Es precisamente en esa Oficina Virtual donde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha dispuesto la [información precisa](#) para conocer en detalle las nuevas condiciones (normativa aplicable) y para realizar la solicitud correspondiente (notas informativas, documentos, modelos...).

Una vez recibidas las solicitudes, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valorará los planes de ajuste presentados por los solicitantes y modificará sus contratos del 16 al 31 de julio.